



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

Cuernavaca, Morelos a 30 de junio de 2022.

**AL TITULAR DE LA
ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DE MORELOS**

En atención al reactivo **"A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)"**, contenido en la Encuesta del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, y en cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta:

Que la Coordinación no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles bajo su custodia que registrar.

J. JESÚS URIÓSTEGUI BELTRÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS